



CONTRALORÍA

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

**CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA
SECRETARIA DE CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL**

 CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental		Emisión	30/Noviembre/2023
			Número de Actualización	3
	Código de Conducta		Página	3 de 27

FILOSOFÍA ADMINISTRATIVA

MISIÓN

Servir como coadyuvante en las tareas de organización, control y evaluación de la gestión pública para armonizar y eficientar su desempeño satisfaciendo cabalmente los intereses de la ciudadanía y dando certeza legal a la acción de gobierno

VISIÓN

Constituirse como el órgano de la Administración Pública Estatal que sea garante de la legalidad y transparencia en el desempeño, impulsando la consolidación de una cultura de innovación, calidad y ética pública para prevenir actos de corrupción y orientar el aparato público hacia el óptimo cumplimiento de sus fines.

OBJETIVO GENERAL

Establecer acciones tendientes a coadyuvar el fortalecimiento del ejercicio y dar cabal cumplimiento a las atribuciones conferidas a la Secretaría en materia de control, evaluación, supervisión y fiscalización; así como promover la participación de la ciudadanía, propiciando el apego a la normatividad vigente y a la transparencia en el manejo de los recursos, para mejorar la operación de las instituciones del Gobierno del Estado de Guerrero.



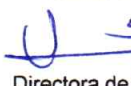
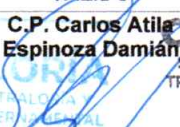
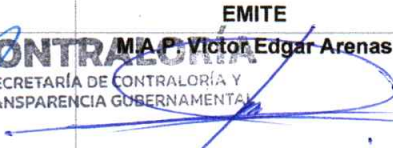
TRANSFORMANDO
GUERRERO
 GOBIERNO DEL ESTADO
 2021 - 2027



TRANSFORMANDO
GUERRERO
 GOBIERNO DEL ESTADO
 2021 - 2027



TRANSFORMANDO
GUERRERO
 GOBIERNO DEL ESTADO
 2021 - 2027

ELABORÓ	VISTO BUENO	VALIDÓ	EMITE
L.C. Merced del Carmen Estrada Leonardo  Directora de Evaluación de la Gestión DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Lic. Eloisa Rodríguez Téllez  Directora General de Gestión Administrativa	C.P. Carlos Atila Espinoza Damían  Subsecretario de Modernización Administrativa SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	M.A.P. Víctor Edgar Arenas  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental JEFATURA

 CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental		Emisión	30/Noviembre/2023
			Número de Actualización	3
	Código de Conducta		Página	4 de 27

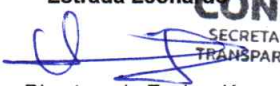
CARTA DE INVITACIÓN

A las y los Servidores Públicos de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental:

El principal reto de la actual administración estatal encabezada por nuestra Gobernadora la **Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda**, es el COMBATE A LA CORRUPCIÓN, por ello, se ha establecido el Programa de Integridad Pública que busca mediante sus diversas líneas de acción transformar el servicio público, a fin de generar un verdadero cambio en el recurso más importante con el que cuentan las instituciones gubernamentales, que son: las personas.

Así mismo, es prioritario fortalecer la relación SOCIEDAD-GOBIERNO por lo cual es necesario recuperar la confianza de la ciudadanía a través del actuar gubernamental, para ello, el primer paso que debemos realizar es trabajar en el fortalecimiento del comportamiento íntegro de las personas servidoras públicas del Gobierno del Estado de Guerrero, mediante la observancia y aplicación de los principios, valores, compromisos y reglas de integridad que se encuentran establecidos en el Código de Ética, y firmando voluntariamente las cartas compromiso que dan evidencia de la convicción de cada una de las personas con la transformación de nuestro Estado.

Nuestra Secretaría es la principal promotora de la ética e integridad pública, y considerando lo establecido en la normativa se emite nuestro Código de Conducta, el cual les invito a conocer, conminándolos a cumplir con los lineamientos en él establecidos así como a colaborar activamente en la prevención de conflictos de

ELABORÓ	VISTO BUENO	VALIDÓ	EMITE
L.C. Merced del Carmen Estrada Leonardo  Directora de Evaluación de la Gestión	Lic. Eloísa Rodríguez Téllez  Directora General de Gestión Administrativa	C.P. Carlos Atila Espinoza Damián  Subsecretario de Modernización Administrativa	M.A.P. Víctor Edgar Arenas  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental
CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA		CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	
		JEFATURA	

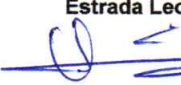
 CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental	Emisión	30/Noviembre/2023
		Número de Actualización	3
	Código de Conducta	Página	5 de 27

interés, actos de corrupción, actitudes discriminatorias, de hostigamiento y acoso sexual que laceran la dignidad de las personas y el valor de la institución, abonemos al buen clima laboral que genere las condiciones favorables para el cumplimiento de los objetivos establecidos en este Órgano Estatal de Control.

Seamos servidoras y servidores públicos factores de cambio que demuestren con acciones y decisiones acertadas en el marco de las disposiciones jurídicas vigentes que preservamos el interés público, convencidos que **#ConÉticaTransformaremosGuerrero.**

M.A.P. Victor Edgar Arenas

Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental

 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027		 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027		 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027	
ELABORÓ		VISTO BUENO		VALIDÓ	
L.C. Merced del Carmen Estrada Leonardo		Lic. Eloisa Rodríguez Téllez		C.P. Carlos Atila Espinoza Damián	
					
CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL		CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL		CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	
Directora de Evaluación de la Gestión		Directora General de Gestión Administrativa		Subsecretario de Modernización Administrativa	
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA		SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA		JEFATURA	

 CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental		Emisión	30/Noviembre/2023
			Número de Actualización	3
	Código de Conducta		Página	6 de 27

OBJETIVO

“Proporcionar a las personas servidoras públicas de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, en forma específica y concreta las conductas éticas que los orienten en su actuación; a fin de que en el desempeño de su empleo, cargo o comisión se conduzcan bajo los principios, valores y reglas de integridad que deberán observar en situaciones específicas que se les presenten y crear las condiciones que permitan asegurar el cumplimiento de las atribuciones que le fueron conferidas a la Secretaría”.

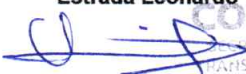
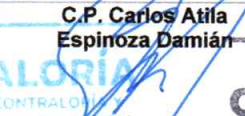
 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027		 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027		 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027	
ELABORÓ	VISTO BUENO	VALIDÓ	EMITE		
L.C. Merced del Carmen Estrada Leonardo	Lic. Eloísa Rodríguez Téllez	C.P. Carlos Atila Espinoza Damián	M.A.P. Victor Edgar Arenas		
					
CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL		CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL		CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	
Directora de Evaluación de la Gestión	Directora General de Gestión Administrativa	Subsecretario de Modernización Administrativa	Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental		
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA		SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA		JEFATURA	

 CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental		Emisión	30/Noviembre/2023
			Número de Actualización	3
	Código de Conducta		Página	7 de 27

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones de este Código de Conducta son de observancia obligatoria para todas las personas servidoras públicas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental incluyendo a los Órganos Internos de Control que se adscriben a la misma, independientemente del régimen de contratación.

Las personas titulares de mandos medios y superiores serán embajadoras éticas en la Secretaría por ello, tendrán responsabilidad adicional en el fomento activo de crear y mantener dentro de sus equipos de trabajo una cultura ética.

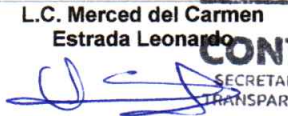
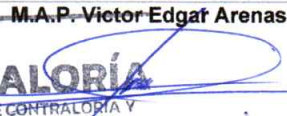
 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027	 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027	 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027	 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027
ELABORÓ	VISTO BUENO	VALIDO	EMITE
L.C. Merced del Carmen Estrada Leonardo  Directora de Evaluación de la Gestión	Lic. Eloisa Rodríguez Téllez  Directora General de Gestión Administrativa	C.P. Carlos Atila Espinoza Damián  Subsecretario de Modernización Administrativa	M.A.P. Victor Edgar Arenas  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental
CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL JEFATURA	CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

 CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental		Emisión	30/Noviembre/2023
			Número de Actualización	3
	Código de Conducta		Página	8 de 27

GLOSARIO

Además de las definiciones previstas en el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno del Estado de Guerrero, para efecto del Código de Conducta se entenderá por:

- **Acoso sexual:** Es una forma de violencia con connotación lasciva que, si bien no existe subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y riesgo para la víctima, independientemente que se realice en uno o varios eventos.
- **Discriminación:** Conducta que tiene como resultado impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o el ejercicio de uno o más derechos humanos y libertades, en especial la igualdad real de oportunidades y de trato a las personas.
- **Hostigamiento sexual:** El ejercicio del poder en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.
- **Secretaría:** Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.

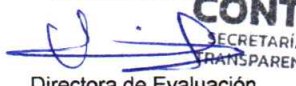
 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027		 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027		 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027	
ELABORÓ	VISTO BUENO	VALIDÓ	EMITE		
L.C. Merced del Carmen Estrada Leonardo	Lic. Eloisa Rodríguez Téllez	C.P. Carlos Atila Espinoza Damián	M.A.P. Victor Edgar Arenas		
 CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL		 CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL		 CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	
Directora de Evaluación de la Gestión	Directora General de Gestión Administrativa	Subsecretario de Modernización Administrativa	Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental		
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA		SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA		JEFATURA	

 CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental		Emisión	30/Noviembre/2023
			Número de Actualización	3
	Código de Conducta		Página	9 de 27

PRINCIPIOS, VALORES Y REGLAS DE INTEGRIDAD

En la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, todo el personal que labora o presta sus servicios a través de un empleo, cargo o comisión, observará:

- ✓ Los **Principios** de Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia, Transparencia, Respeto a los Derechos Humanos, Economía, Ética y Eficacia.
- ✓ Los **Valores** de Interés público, Respeto, Cooperación, Liderazgo, Disciplina, Profesionalismo, Competencia por mérito, Integridad, Igualdad y no discriminación y Equidad de Género.
- ✓ Las **Reglas de Integridad** de: 1. Actuación Pública, 2. Información Pública, 3. Contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones, 5. Trámites y servicios, 6. Recursos humanos, 7. Administración de bienes muebles e inmuebles, 9. Control Interno, 10. Procedimiento administrativo, 11. Desempeño permanente con integridad, 12. Cooperación con la integridad y 13. Comportamiento digno.

 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027		 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027		 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027	
ELABORÓ		VISTO BUENO		VALIDÓ	
L.C. Merced del Carmen Estrada Leonardo		Lic. Eloisa Rodríguez Téllez		C.P. Carlos Atila Espinoza Damián	
 DIRECTORA DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN		 DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA		 SUBSECRETARIO DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	
 SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL		 SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL		 SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA		SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA		JEFATURA	

 CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental		Emisión	30/Noviembre/2023
			Número de Actualización	3
	Código de Conducta		Página	10 de 27

CONDUCTAS DE FOMENTO A LA INTEGRIDAD

1. COMPROMISOS CON LA SOCIEDAD

1.1. Actitud de servicio con principios y valores

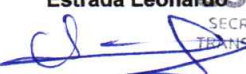
Ejercer la función pública con vocación de servicio siempre en apego a la normatividad establecida y bajo un enfoque de interés público, por ello, en el desempeño de mis funciones privilegiaré en todo momento una actuación conforme a las reglas, pero con un sentido humano a las necesidades de la ciudadanía, observando en todo momento los principios y valores, así como la ética pública por ser los principales promotores de ella.

Vinculada con:

- **Principios:** Lealtad, Legalidad y Ética.
- **Valores:** Interés Público, Integridad y Liderazgo.
- **Reglas de Integridad:** 1. Actuación pública, 11. Desempeño permanente con Integridad y 12. Cooperación con la integridad.
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones I, III y VIII de la LRAEG.

1.2 Manejo correctamente los recursos públicos

Administro con responsabilidad y austeridad los recursos públicos (financieros, materiales, humanos y demás) que estén bajo mi resguardo para satisfacer los objetivos y metas para los que se encuentren destinados,

 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027	 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027	 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027	 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027
ELABORÓ	VISTO BUENO	VALIDÓ	EMITE
L.C. Merced del Carmen Estrada Leonardo  Directora de Evaluación de la Gestión	Lic. Eloisa Rodríguez Téllez  Directora General de Gestión Administrativa	C.P. Carlos Atila Espinoza Damián  Subsecretario de Modernización Administrativa	M.A.P. Victor Edgar Arenas  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental
CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	JEFATURA

 CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental	Emisión	30/Noviembre/2023
		Número de Actualización	3
	Código de Conducta	Página	11 de 27

evitando en todo momento su uso para fines particulares o privados que pudieran representar un acto irregular.

Vinculada con:

- **Principios:** Economía, Eficiencia y Honradez.
- **Valores:** Integridad, Profesionalismo y Disciplina.
- **Reglas de Integridad:** 1. Actuación pública, 6. Recursos Humanos y 7. Administración de bienes muebles e inmuebles.
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones I, II, VI de la LRAEG.

1.3 Trabajo con enfoque de igualdad y no discriminación

Formo parte de una institución pública al servicio de la ciudadanía y de otras instituciones, por ello, siempre en el marco del respeto daré un trato igualitario y cordial a las personas, evitando en todo momento cualquier acto de discriminación así mismo lo haré con mis compañeras y compañeros de trabajo sin distinción de nivel jerárquico y/o área de adscripción.

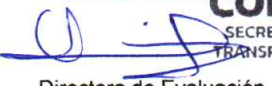
Vinculada con:

- **Principios:** Legalidad e Imparcialidad.
- **Valores:** Respeto, Profesionalismo, Igualdad y no discriminación y Equidad de género.
- **Reglas de Integridad:** 1. Actuación pública, 5. Trámites y servicios y 11. Desempeño permanente con integridad.
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones I y IV de la LRAEG.


TRANSFORMANDO GUERRERO
 GOBIERNO DEL ESTADO
 2021 - 2027


TRANSFORMANDO GUERRERO
 GOBIERNO DEL ESTADO
 2021 - 2027


TRANSFORMANDO GUERRERO
 GOBIERNO DEL ESTADO
 2021 - 2027

ELABORÓ	VISTO BUENO	VALIDÓ	EMITE
L.C. Merced del Carmen Estrada Leonardo	Lic. Eloisa Rodríguez Téllez	C.P. Carlos Atila Espinoza Damián	M.A.P. Victor Edgar Arenas
			
DIRECTORA DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	SUBSECRETARIO DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	SECRETARIO DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

JEFATURA

 CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental		Emisión	30/Noviembre/2023
			Número de Actualización	3
	Código de Conducta		Página	12 de 27

2. COMPROMISOS CON LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

2.1 Conozco a mi institución

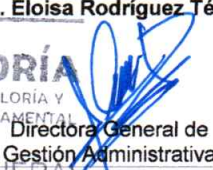
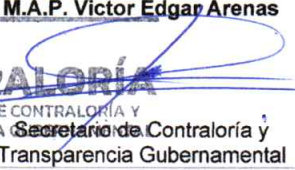
Al pertenecer a la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental tengo el interés y la obligación de conocerla desde su filosofía administrativa, estructura organizacional, atribuciones y toda aquella información que me permita tener el contexto necesario para el desarrollo de mis funciones, lo cual, establecerá la base que hacia el exterior pueda asesorar y orientar las peticiones de las instituciones gubernamentales, así como de la ciudadanía en general.

Vinculada con:

- **Principios:** Legalidad, Eficiencia y Eficacia.
- **Valores:** Interés Público, Cooperación, Disciplina, Profesionalismo e Integridad
- **Reglas de Integridad:** 1. Actuación Pública y 11. Desempeño permanente con integridad.
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones I y V de la LRAEG.

2.2 Contribuyo a la prevención de conflictos de interés

En solicitud, tramitación o resolución de asuntos de mi competencia, informo por escrito a mi superior jerárquico de los intereses personales, familiares o de negocios que puedan entrar en conflicto con el desempeño imparcial e independiente de mis obligaciones y evito que influencias, intereses o

ELABORÓ	VISTO BUENO	VALIDO	EMITE
L.C. Merced del Carmen Estrada Leonardo	Lic. Eloisa Rodríguez Téllez	C.P. Carlos Atila Espinoza Damián	M.A.P. Victor Edgar Arenas
			
DIRECTORA DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	SUBSECRETARIO DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	SECRETARIO DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

 CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental	Emisión	30/Noviembre/2023
		Número de Actualización	3
	Código de Conducta	Página	13 de 27

perjuicios indebidos afecten mi compromiso para tomar decisiones o ejercer mis funciones de manera objetiva e imparcial.

Vinculada con:

- **Principios:** Honradez y Ética.
- **Valores:** Interés público e Integridad.
- **Reglas de Integridad:** 1. Actuación pública, 3. Contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones, y 6. Recursos Humanos.
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones II, III, VIII y IX de la LRAEG.

2.3 Cero tolerancia al hostigamiento sexual y acoso sexual

En el ejercicio de mis funciones y desde el ámbito de mi competencia manifiesto mi rechazo absoluto a las conductas que atenten contra la integridad física, así como la dignidad de las mujeres y hombres que forman parte de la institución, por ello, no toleraré ni ejerceré hostigamiento sexual o acoso sexual hacia mis compañeras y compañeros de trabajo; por el contrario, contribuiré a crear y mantener un ambiente laboral sano.

Vinculada con:

- **Principios:** Respeto a los Derechos Humanos.
- **Valores:** Respeto e Integridad.
- **Reglas de Integridad:** 1. Actuación Pública, 11. Desempeño permanente con Integridad y 13. Comportamiento Digno.
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones I y VII de la LRAEG.

 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 ELABORÓ L.C. Merced del Carmen Estrada Leonardo Directora de Evaluación de la Gestión	 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 VISTO BUENO Lic. Eloisa Rodríguez Téllez Directora General de Gestión Administrativa	 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 VALIDÓ C.P. Carlos Atila Espinoza Damián Subsecretario de Modernización Administrativa	 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 EMITE M.A.P. Victor Edgar Arenas Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental
CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA		CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	

JEFATURA

 CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental		Emisión	30/Noviembre/2023
			Número de Actualización	3
	Código de Conducta		Página	14 de 27

2.4 Contribuyo a combatir a la corrupción

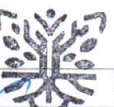
Soy consciente que la Secretaría a la que pertenezco es un referente del combate a la corrupción, por ello, me negaré a participar en cualquier acto indebido por muy insignificante que este parezca y de ninguna forma aceptaré, solicitaré o exigiré alguna dádiva por la atención de los asuntos a mi cargo, pues reconozco la necesidad de recuperar la confianza ciudadana a través de mi institución y por consecuente al Gobierno del Estado de manera general con acciones correctas.

Vinculada con:

- **Principios:** Legalidad, Honradez y Lealtad.
- **Valores:** Interés público e Integridad.
- **Reglas de Integridad:** 1. Actuación pública, 3. Contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones, 5. Tramites y servicios, y 11. Desempeño permanente con integridad.
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones I y II de la LRAEG.

2.5 Somos un equipo de profesionales

En el equipo de trabajo de este Órgano Estatal de Control se privilegiará que la incorporación de nuevas personas sea de acuerdo a los perfiles adecuados de cada puesto, con la preparación académica que corresponda y el cumplimiento de los requisitos necesarios que deberán ser avalados con documentación real, inhibiendo cualquier acto de nepotismo.

 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027		 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027		 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027	
ELABORÓ	VISTO BUENO	VALIDÓ	EMITE		
L.C. Merced del Carmen Estrada Leonardo	Lic. Eloísa Rodríguez Téllez	C.P. Carlos Atila Espinoza Damían	M.A.P. Victor Edgar Arenas		
 CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL		 CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL		 CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	
Directora de Evaluación de la Gestión DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA		Directora General de Gestión Administrativa DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA		Subsecretario de Modernización Administrativa SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	
JEFATURA					

 CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental		Emisión	30/Noviembre/2023
			Número de Actualización	3
	Código de Conducta		Página	15 de 27

Vinculada con:

- **Principios:** Legalidad, Imparcialidad y Respeto a los Derechos Humanos.
- **Valores:** Profesionalismo, Competencia por merito e Integridad.
- **Reglas de Integridad:** 1. Actuación Pública y 6. Recursos humanos.
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones I y II de la LRAEG.

3. COMPROMISOS CON MI EMPLEO, CARGO O COMISIÓN

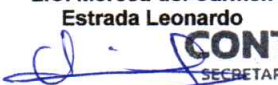
3.1 Ejercicio de forma certera mi función pública

Correspondo a la confianza y oportunidad de trabajar en el servicio público, por tal razón, me esfuerzo por conocer y cumplir los compromisos y responsabilidades de mi cargo evitando retrasar los tiempos de atención, actuando conforme a lo que dispongan los ordenamientos legales aplicables siempre con actitud institucional y vocación de servicio, además de manera complementaria participo activamente en las actividades de capacitación que permitan fortalecer mis conocimientos y habilidades en el campo laboral.

Vinculada con:

- **Principios:** Legalidad, Eficiencia y Eficacia.
- **Valores:** Cooperación, Disciplina, Profesionalismo e Integridad
- **Reglas de Integridad:** 1. Actuación pública, 10. Procedimiento administrativo y 11. Desempeño permanente con Integridad.

Directriz: Artículo 7 fracciones I y V de la LRAEG.

 GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027		 GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027		 GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027	
ELABORÓ		VISTO BUENO		VALIDÓ	
L.C. Merced del Carmen Estrada Leonardo		Lic. Eloisa Rodríguez Téllez		C.P. Carlos Atila Espinoza Damián	
					
CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Directora de Evaluación de la Gestión		CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Directora General de Gestión Administrativa		CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Subsecretario de Modernización Administrativa	
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA		SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA		JEFATURA	

 CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental	Emisión	30/Noviembre/2023
		Número de Actualización	3
	Código de Conducta	Página	16 de 27

3.2 Manejo apropiadamente la información

El derecho a la información es un tema central en la relación sociedad-gobierno pero también lo es el uso y manejo de la misma, por ende, en mi desempeño buscaré los mecanismos que permitan garantizar el acceso transparente a la información y la rendición de cuentas; así mismo resguardaré lo que obre en los expedientes y protegeré lo que por su naturaleza sea reservado y/o confidencial, evitando hacer mal uso de los documentos impresos y electrónicos que tenga en mi poder derivado del ejercicio de mis funciones.

Vinculada con:

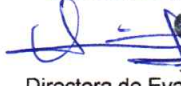
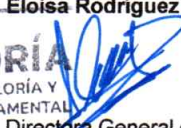
- **Principios:** Legalidad y Transparencia.
- **Valores:** Interés público, Disciplina y Profesionalismo.
- **Reglas de Integridad:** 2. Información Pública, y 11. Desempeño permanente con integridad.
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones I y V de la LRAEG.

3.3 Me comprometo a cumplir la jornada laboral

Conozco mis responsabilidades, por ello, cumplo con mi jornada laboral cabalmente, privilegiando la atención de los asuntos de trabajo que tengo asignados sobre los asuntos personales, salvo aquellos casos de enfermedad y promuevo este mismo criterio entre las personas subordinadas y/o compañeras(os) que colaboran en mi área de trabajo.

Vinculada con:

Principios: Eficiencia, Ética y Eficacia.

ELABORÓ L.C. Merced del Carmen Estrada Leonardo  Directora de Evaluación de la Gestión	VISTO BUENO Lic. Eloisa Rodríguez Téllez  Directora General de Gestión Administrativa	VALIDÓ C.P. Carlos Atila Espinoza Damián  Subsecretario de Modernización Administrativa	EMITE M.A.P. Victor Edgar Arenas  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental
CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA		CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA JEFATURA	

 CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental	Emisión	30/Noviembre/2023
		Número de Actualización	3
	Código de Conducta	Página	17 de 27

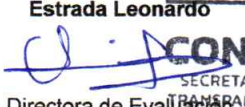
- **Valores:** Interés Público, Disciplina, Profesionalismo e Integridad.
- **Reglas de Integridad:** 1. Actuación Pública y 11. Desempeño permanente con Integridad.
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones I y V de la LRAEG.

3.4 Respeto los procedimientos de trámites y servicios

Me mantengo informada(o) sobre los trámites y servicios que ofrece esta Secretaría con el propósito de orientar a quien solicite información sobre los mismos, considerando que las personas asumen que tenemos pleno conocimiento de ellos por ser parte de la institución, así mismo evito realizar ante mis compañeras y compañeros gestiones que representen dar un trato diferente en tiempo y forma al establecido en el procedimiento para beneficio de alguien, es decir, dar privilegio.

Vinculada con:

- **Principios:** Honradez e Imparcialidad.
- **Valores:** Interés público, Liderazgo, Disciplina, Profesionalismo e Integridad.
- **Reglas de Integridad:** 1. Actuación Pública, 5. Tramites y servicios, y 11. Desempeño permanente con integridad.
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones I, IV y V de la LRAEG.

 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027		 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027		 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027	
ELABORÓ	VISTO BUENO	VALIDÓ	EMITE		
L.C. Merced del Carmen Estrada Leonardo	Lic. Eloisa Rodríguez Téllez	C.P. Carlos Atila Espinoza Damían	M.A.P. Victor Edgar Arenas		
 CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Directora de Evaluación de la Gestión	 CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Directora General de Gestión Administrativa	 CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Subsecretario de Modernización Administrativa	 CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental		
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA		SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA		JEFATURA	

 CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental	Emisión	30/Noviembre/2023
		Número de Actualización	3
	Código de Conducta	Página	18 de 27

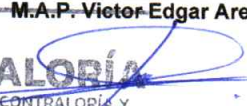
3.5 Utilizo recursos financieros y materiales adecuadamente

Para el desarrollo de mi trabajo utilizó diversos recursos públicos sobre los cuales debe prevalecer la austeridad y eficiencia en su uso, pues estos pertenecen al pueblo, por lo cual:

- Utilizaré los recursos financieros de manera general con austeridad y estricto apego a la normativa que los regule según sea el caso, en especial, los asignados a viáticos evitando un uso inadecuado en la comprobación.
- Utilizaré los recursos materiales únicamente para el desarrollo de las actividades laborales, evitando utilizar mi equipo de cómputo e impresoras para realizar trabajos ajenos a mis funciones, sustraer material de oficina, remover o reemplazar piezas de los vehículos oficiales y utilizar el parque vehicular para fines distintos al servicio público.

Vinculada con:

- Principios:** Legalidad, Honradez, Eficiencia, Economía, Ética y Eficacia.
- Valores:** Interés público e Integridad.
- Reglas de Integridad:** 1. Actuación Pública, 7. Administración de bienes muebles e inmuebles, y 11. Desempeño permanente con integridad.
- Directriz:** Artículo 7 fracciones I, II y VI de la LRAEG.

 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027		 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027		 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027	
ELABORÓ L.C. Merced del Carmen Estrada Leonardo  Directora de Evaluación de la Gestión	VISTO BUENO Lic. Eloisa Rodríguez Téllez  Directora General de Gestión Administrativa	VALIDÓ C.P. Carlos Atila Espinoza Damián  Subsecretario de Modernización Administrativa	EMITE M.A.P. Victor Edgar Arenas  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental		
CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL		CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL		CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA		SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA		JEFATURA	

 CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental	Emisión	30/Noviembre/2023
		Número de Actualización	3
	Código de Conducta	Página	19 de 27

CARTA COMPROMISO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno del Estado de Guerrero, el personal de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, deberán suscribir una Carta Compromiso que busca enmarcar en un documento el compromiso de dar cumplimiento a la normativa que regula su empleo, cargo o comisión independientemente de su régimen de contratación; como un acto simbólico ante sus compañeras y compañeros de trabajo, su institución y la ciudadanía.

			
TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027	TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027	TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027	
ELABORÓ	VISTO BUENO	VALIDÓ	EMITE
L.C. Merced del Carmen Estrada Leonardo	Lic. Eloisa Rodríguez Téllez	C.P. Carlos Atila Espinoza Damían	M.A.P. Victor Edgar Arenas
			
CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL
Directora de Evaluación de la Gestión	Directora General de Gestión Administrativa	Subsecretario de Modernización Administrativa	Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	JEFATURA	

 CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental	Emisión	30/Noviembre/2023
		Número de Actualización	3
	Código de Conducta	Página	21 de 27

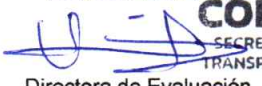
DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO

Los casos de vulneraciones a este documento se denunciarán atendiendo lo establecido en los artículos 26 y 27 del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno del Estado de Guerrero.

Las denuncias se deberán de presentar ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés y/o la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, las cuales deberán contar con los requisitos siguientes:

1. Datos generales de la presunta víctima
2. Puesto y ente público para la que labora
3. Domicilio para oír y recibir notificaciones
4. Datos que permitan identificar a las personas servidoras públicas involucradas
5. Narración sucinta de los hechos y actos relacionados con la denuncia, y
6. Las pruebas relacionadas con la denuncia, incluyendo el nombre y ubicación de las personas que atestigüen en caso de existir

En caso de requerirse mayor información derivado del proceso de atención e investigación sobre las denuncias, será solicitado por la autoridad que corresponda.

 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027	 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027	 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027	 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027
ELABORÓ	VISTO BUENO	VALIDÓ	EMITE
L.C. Merced del Carmen Estrada Leonardo  Directora de Evaluación de la Gestión	Lic. Eloisa Rodríguez Téllez  Directora General de Gestión Administrativa	C.P. Carlos Atila Espinoza Damián  Subsecretario de Modernización Administrativa	M.A.P. Victor Edgar Arenas  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental
CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL JEFATURA

 CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental		Emisión	30/Noviembre/2023
			Número de Actualización	3
	Código de Conducta		Página	22 de 27

SANCIONES

A continuación, se cita a la letra el título cuarto de la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero correspondiente a las sanciones:

Título Cuarto Sanciones

Capítulo I Sanciones por faltas administrativas no graves

Artículo 75. En los casos de responsabilidades administrativas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa, la Secretaría o los órganos internos de control impondrán las sanciones administrativas siguientes:

- I. Amonestación pública o privada;
- II. Suspensión del empleo, cargo o comisión;
- III. Destitución de su empleo, cargo o comisión; y
- IV. Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas.

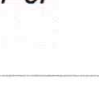
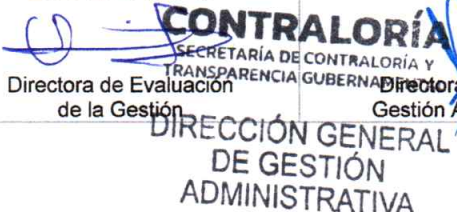
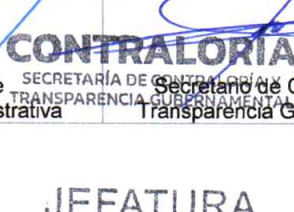
La Secretaría y los órganos internos de control podrán imponer una o más de las sanciones administrativas señaladas en este artículo, siempre y cuando sean compatibles entre ellas y de acuerdo a la trascendencia de la falta administrativa no grave.

La suspensión del empleo, cargo o comisión que se imponga podrá ser de uno a treinta días naturales.

En caso de que se imponga como sanción la inhabilitación temporal, ésta no será menor de tres meses ni podrá exceder de un año.

Artículo 76. Para la imposición de las sanciones a que se refiere el artículo anterior, se deberán considerar los elementos del empleo, cargo o comisión que desempeñaba el servidor público cuando incurrió en la falta, así como los siguientes:

- I. El nivel jerárquico y los antecedentes del infractor, entre ellos, la antigüedad en el servicio;

 ELABORÓ L.C. Merced del Carmen Estrada Leonardo Directora de Evaluación de la Gestión	 VISTO BUENO Lic. Eloisa Rodríguez Téllez Directora General de Gestión Administrativa	 VALIDÓ C.P. Carlos Atila Espinoza Damián Subsecretario de Modernización Administrativa	 EMITE M.A.P. Victor Edgar Arenas Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental
			

 CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental		Emisión	30/Noviembre/2023
			Número de Actualización	3
	Código de Conducta		Página	23 de 27

II. Las condiciones exteriores y los medios de ejecución; y

III. La reincidencia en el incumplimiento de obligaciones.

En caso de reincidencia de faltas administrativas no graves, la sanción que imponga el órgano interno de control no podrá ser igual o menor a la impuesta con anterioridad.

Se considerará reincidente al que habiendo incurrido en una infracción que haya sido sancionada y haya causado ejecutoria, cometa otra del mismo tipo.

Artículo 77. Corresponde a la Secretaría o a los órganos internos de control imponer las sanciones por faltas administrativas no graves, y ejecutarlas. Los órganos internos de control podrán abstenerse de imponer la sanción que corresponda siempre que el servidor público:

I. No haya sido sancionado previamente por la misma falta administrativa no grave; y

II. No haya actuado de forma dolosa.

La Secretaría o los órganos internos de control dejarán constancia de la no imposición de la sanción a que se refiere el párrafo anterior.

Capítulo II

Sanciones para los servidores públicos por faltas graves

Artículo 78. Las sanciones administrativas que imponga el Tribunal de Justicia Administrativa a los servidores públicos, derivado de los procedimientos por la comisión de faltas administrativas graves, consistirán en:

I. Suspensión del empleo, cargo o comisión;

II. Destitución del empleo, cargo o comisión;

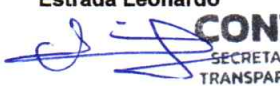
III. Sanción económica; y

IV. Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas.

A juicio del Tribunal de Justicia Administrativa, podrán ser impuestas al infractor una o más de las sanciones señaladas, siempre y cuando sean compatibles entre ellas y de acuerdo a la gravedad de la falta administrativa grave.

La suspensión del empleo, cargo o comisión que se imponga podrá ser de treinta a noventa días naturales.

En caso de que se decretara la inhabilitación, ésta será de uno hasta diez años si el monto

 TRANSFORMANDO GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027		 TRANSFORMANDO GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027		 TRANSFORMANDO GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027	
ELABORÓ	VISTO BUENO	VALIDÓ	EMITE		
L.C. Merced del Carmen Estrada Leonardo	Lic. Eleisa Rodríguez Téllez	C.P. Carlos Atila Espinoza Damián	M.A.P. Victor Edgar Arenas		
 Directora de Evaluación de la Gestión	 Directora General de Gestión Administrativa	 Subsecretario de Modernización Administrativa	 Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental		
CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA		CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA		CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL JEFATURA	

 CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental		Emisión	30/Noviembre/2023
			Número de Actualización	3
	Código de Conducta		Página	24 de 27

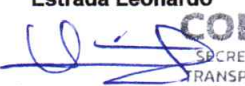
de la afectación de la falta administrativa grave no excede de doscientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, y de diez a veinte años si dicho monto excede de dicho límite. Cuando no se cause daños o perjuicios, ni exista beneficio o lucro alguno, se podrán imponer de tres meses a un año de inhabilitación.

Artículo 79. En el caso de que la falta administrativa grave cometida por el servidor público le genere beneficios económicos, así mismo o a cualquiera de las personas a que se refiere el artículo 52 de esta Ley, se le impondrá sanción económica que podrá alcanzar hasta dos tantos de los beneficios obtenidos. En ningún caso la sanción económica que se imponga podrá ser menor o igual al monto de los beneficios económicos obtenidos. Lo anterior, sin perjuicio de la imposición de las sanciones a que se refiere el artículo anterior.

El Tribunal de Justicia Administrativa determinará el pago de una indemnización cuando, la falta administrativa grave a que se refiere el párrafo anterior provocó daños y perjuicios a la Hacienda Pública Estatal o Municipal, o al patrimonio de los entes públicos. En dichos casos, el servidor público estará obligado a reparar la totalidad de los daños y perjuicios causados y las personas que, en su caso, también hayan obtenido un beneficio indebido, serán solidariamente responsables.

Artículo 80. Para la imposición de las sanciones a que se refiere el artículo 78 de esta Ley se deberán considerar los elementos del empleo, cargo o comisión que desempeñaba el servidor público cuando incurrió en la falta, así como los siguientes:

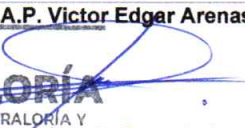
- I. Los daños y perjuicios patrimoniales causados por los actos u omisiones;
- II. El nivel jerárquico y los antecedentes del infractor, entre ellos la antigüedad en el servicio;
- III. Las circunstancias socioeconómicas del servidor público;
- IV. Las condiciones exteriores y los medios de ejecución;
- V. La reincidencia en el incumplimiento de obligaciones; y
- VI. El monto del beneficio derivado de la infracción que haya obtenido el responsable.

 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027		 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027		 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027	
ELABORÓ	VISTO BUENO	VALIDO	EMITE		
L.C. Merced del Carmen Estrada Leonardo	Lic. Eloisa Rodríguez Téllez	C.P. Carlos Atila Espinoza Damían	M.A.P. Victor Edgar Arenas		
 Directora de Evaluación de la Gestión	 Directora General de Gestión Administrativa	 Subsecretario de Modernización Administrativa	 Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental		
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA		SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA		JEFATURA	

 CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental		Emisión	30/Noviembre/2023
			Número de Actualización	3
	Código de Conducta		Página	25 de 27

INSTANCIA DE ASESORÍA, CONSULTA E INTERPRETACIÓN

Los casos no previstos en este Código de Conducta, serán resueltos por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría a propuesta de la persona titular de la Presidencia.

 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027		 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027		 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027	
ELABORÓ		VISTO BUENO		VALIDÓ	
L.C. Merced del Carmen Estrada Leonardo		Lic. Eloisa Rodríguez Téllez		C.P. Carlos Atila Espinoza Damían	
 CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL		 CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL		 CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	
Directora de Evaluación de la Gestión		Directora General de Gestión Administrativa		Subsecretario de Modernización Administrativa	
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA		SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA		JEFATURA	
				 CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	
				Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	

 CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental	Emisión	30/Noviembre/2023
		Número de Actualización	3
	Código de Conducta	Página	26 de 27

ANEXOS

Anexo 1

Bases Generales en Ética e Integridad Pública

PRINCIPIOS	VALORES	REGLAS DE INTEGRIDAD
I. Legalidad	I. Interés Público	1. Actuación pública
II. Honradez	II. Respeto	2. Información pública
III. Lealtad	III. Cooperación	3. Contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones
IV. Imparcialidad	IV. Liderazgo	4. Programas gubernamentales
V. Eficiencia	V. Disciplina	5. Trámites y servicios
VI. Transparencia	VI. Profesionalismo	6. Recursos humanos
VII. Respeto a los Derechos Humanos	VII. Competencia por Mérito	7. Administración de bienes muebles e inmuebles
VIII. Economía	VIII. Integridad	8. Procesos de evaluación
IX. Ética	IX. Igualdad y No Discriminación	9. Control interno
X. Eficacia	X. Equidad de Género	10. Procedimiento administrativo
	XI. Cuidado del Entorno Cultural y Ecológico	11. Desempeño permanente con integridad
		12. Cooperación con la integridad
		13. Comportamiento digno



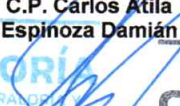
TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

ELABORÓ	VISTO BUENO	VALIDO	EMITE
L.C. Merced del Carmen Estrada Leonardo	Lic. Eloisa Rodríguez Téllez	C.P. Carlos Atila Espinoza Damián	M.A.P. Victor Edgar Arenas
 Directora de Evaluación de la Gestión	 Directora General de Gestión Administrativa	 Subsecretario de Modernización Administrativa	 Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental
CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL
	DE DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	JEFATURA

 CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental	Emisión	30/Noviembre/2023
		Número de Actualización	3
	Código de Conducta	Página	27 de 27

Anexo 2

Directrices que rigen la actuación pública

I. Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus facultades, atribuciones y funciones;

II. Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener ilegalmente algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización;

III. Satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población;

IV. Dar a las personas en general el mismo trato, por lo que no concederán privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitirán que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva;

V. Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades;

VI. Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios previstos en este artículo;

VII. Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución del Estado;

VIII. Corresponder a la confianza que la sociedad les ha conferido; tendrán una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y preservarán el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general;

IX. Evitar y dar cuenta de los intereses que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de sus facultades y obligaciones; y

X. Abstenerse de realizar cualquier trato o promesa privada que comprometa al servicio público del Estado.

ELABORÓ L.C. Merced del Carmen Estrada Leonardo Directora de Evaluación de la Gestión	 GOBIERNO DEL ESTADO GUERRERO 2021 - 2027 VISTO BUENO Lic. Eloisa Rodríguez Téllez Directora General de Gestión Administrativa	 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 VALIDÓ C.P. Carlos Atila Espinoza Damián Subsecretario de Modernización Administrativa	 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 EMITE M.A.P. Victor Edgar Arenas Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental
CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL JEFATURA			